



GAA/BMS/ARA

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID 1590-33-L119, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 27 DIC. 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 660

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018, N° 16 y N° 409, ambas de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura, la Solicitud de Aprobación de Compra N° 690, de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Agricultura requirió la adquisición e instalación de dos equipos de aire acondicionado ecológicos para las instalaciones del edificio ministerial, específicamente para ser instalados en las salas de máquinas de los ascensores N°s 1, 2 y 3, debido a que los motores de los ascensores generan un incremento de temperatura que debe ser, por protocolos de seguridad, disminuida, según consta en Solicitud de Aprobación de Compra N° 690, de 2019 del Jefe del Departamento de Administración,

Que, con el objetivo de cubrir el citado requerimiento mediante Resolución Exenta N° 591, de 2019, de este origen se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, autorizándose el debido llamado a licitación.

Que, con fecha 11 de diciembre de 2019 se publicó la licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-33-L119.

Que, entre los días 11 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.

Que con fecha 16 de diciembre de 2019, se realizó la visita a terreno obligatoria, en la que participaron siete interesados, según consta en acta de visita a terreno, la que se encuentra publicada y disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas y se acompaña al presente acto administrativo.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 20 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:



N°	Proveedor	RUT
1	CLIMALVA CLIMATIZACIÓN LIMITADA	77.077.872-7
2	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5
3	HERDAN SERVICE SPA	77.076.285-5
4	INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3
5	MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima)	16.074.884-2

Que la empresa HERDAN SERVICE SPA, RUT: 77.076.285-5, no dio cumplimiento con los siguientes requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación:

- Participar en visita a terreno de carácter obligatoria
- Adjuntar Anexos 1 y 2.

Por lo anterior, su oferta fue rechazada en el acto de apertura electrónica de ofertas, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, específicamente en el Numeral VII, apartado "Rechazo de las Ofertas".

Que las cuatro ofertas restantes dieron cumplimiento con los requisitos legales y administrativos previstos en las bases de licitación y se ajustaron al presupuesto máximo disponible para el proceso, motivo por lo que los aludidos proponentes avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica de sus ofertas.

Que, los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en Cláusula V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Política de inclusión de género	5%
Precio	40%
Plazo de entrega e instalación	30%
Garantía	20%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100

Que, una vez aplicado los criterios de evaluación y su pauta metodológica, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Política de inclusión de género (5%)	Precio (40%)		Plazo de entrega (30%)		Garantía (20%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Total
			monto ofertado	%	# de Días hábiles	%	Puntos	%		
CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA	77.077.872-7	0%	\$ 943.500	40%	1	30%	100	20%	5%	95,0%
ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5	0%	\$ 1.150.000	33%	2	15%	100	20%	5%	72,8%
INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3	0%	\$ 1.167.249	32,3%	2	15%	100	20%	5%	72,3%
MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima)	16.074.884-2	5%	\$ 1.120.000	33,7%	3	10%	100	20%	5%	73,7%

Que el análisis del cuadro de evaluación presentado por la comisión evaluadora es el siguiente:



Criterio política de inclusión de género (5%):

CLIMALVA CLIMATIZACIÓN LIMITADA: El oferente informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género en su organización. Revisados los antecedentes no fue posible evidenciar la información antes señalada, ya que el proveedor no adjunta el certificado requerido (F-30-1) y no cuenta con Sello mujer en su ficha electrónica de Chile Proveedores. No se otorga puntaje para este criterio.

ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA: El oferente informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género en su organización, adjuntando una declaración jurada de Representante legal o gerente general mujer. Revisados los antecedentes no fue posible evidenciar la información antes señalada, ya que el proveedor no adjunta el certificado requerido en Bases de licitación (F-30-1) y no cuenta con Sello mujer en su ficha electrónica de Chile Proveedores. No se otorga puntaje para este criterio.

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.; El oferente informa en su Anexo N° 2 que no cuenta con una política de inclusión de género en su organización, motivo por el cual no se le otorga puntaje para este criterio.

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA): El proveedor informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género. Revisados los antecedentes fue posible evidenciar que cuenta con Sello Mujer otorgado por Chile Proveedores. Obtiene 100 puntos y pondera por lo tanto un 5%.

Criterio Precio

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACIÓN LIMITADA, ya que oferta el menor precio para la contratación de los servicios, correspondiente a \$943.500, valor neto (pondera 40%).

Siguen en orden de puntaje ponderado las ofertas que señalan a continuación:

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA): Oferta \$1.120.000 valor neto y pondera 33,7%.

ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA: Oferta \$1.150.000, valor neto y pondera 33%.

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.: Oferta \$1.167.249 valor neto y pondera 32,3%.

Criterio Plazo de entrega:

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACIÓN LIMITADA, ya que oferta el menor plazo de entrega de los servicios, correspondiente a 1 día hábil (pondera 30%).

Siguen las ofertas presentadas por ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA e INVERSIONES Y PROYECTOS S.A., quienes ofertaron 2 días hábiles obteniendo, por tanto, un puntaje ponderado de 15% cada uno.

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA): ofertó 3 días hábiles, obteniendo, por tanto un 10% de puntaje ponderado para este criterio.



Criterio Garantía:

Revisados los Anexos de todos los oferentes, se evidenció que todos ofertaron una garantía superior a los doce meses e indicaron los servicios incluidos en la garantía. Todos los proveedores obtienen 100 puntos y ponderan el máximo puntaje 20%.

Criterio cumplimiento de requisitos formales:

Todos los oferentes dieron cabal cumplimiento en la presentación formal de sus respectivas ofertas, motivo por el cual obtienen un 5% ponderado.

Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido por la única oferta, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (s) de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles las ofertas de HERDAN SERVICE SPA, RUT 77.076.285-5, y adjudicar la licitación pública denominada: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA ID 1590-33-L119**, a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACIÓN LIMITADA, RUT: 77.077.872-7, en la suma total de \$1.122.765 (un millón ciento veintidós mil setecientos sesenta y cinco pesos), valor IVA incluido, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 95%.

Que, la evaluación y su análisis constan en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 26 de diciembre de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE inadmisibles las ofertas de la empresa HERDAN SERVICE SPA, RUT: 77.076.285-5, por no dar debido cumplimiento a los requisitos establecido en las bases de licitación, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. ADJUDICASE la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", e identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, con el ID 1590-33-L119, a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACIÓN LIMITADA, RUT: 77.077.872-7, en la suma total de \$1.122.765 (un millón ciento veintidós mil setecientos sesenta y cinco pesos), valor IVA incluido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

3. IMPÚTESE la suma antes señalada con cargo al subtítulo 29, ítem 05, asignación 001, "Máquinas y Equipos de Oficina", del programa 01 del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2020.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

5. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.



6. **DESÍGNESE** como contraparte técnica de la presente contratación, a don Claudio Yáñez Gajardo, Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura, o a quien lo reemplace en dicha función.

7. **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Administración y Operaciones que proceda a registrar en el inventario de la Subsecretaría los bienes que por este acto se adquieren,

8. **PÁGUESE** la factura por la adquisición que por este acto se autoriza, una vez recibida conforme por la contraparte técnica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Administración y Operaciones

ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICION E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”

ID 1590-33-L119

En Santiago, a 26 de diciembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-33-L119** en el portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as funcionarios/as: Angélica Ríos Encargada de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez Gajardo, jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, todos/as funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante Resolución Exenta N° 591 de fecha 10 de diciembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 11 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-33-L119**.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 591 de fecha 10 de diciembre de 2019.
- c) Entre los días 11 y 17 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas por parte de los proveedores.
- d) Que con fecha 16 de diciembre de 2019, se realizó la visita a terreno programada, en la que participaron siete interesados, según consta en Acta de visita a terreno, la que se encuentra publicada y disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones públicas.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 20 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de cinco proponentes, a saber, los siguientes:

N°	Proveedor	RUT
1	CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA	77.077.872-7
2	ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5
3	HERDAN SERVICE SPA	77.076.285-5
4	INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3
5	MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima)	16.074.884-2



Que el proveedor HERDAN SERVICE SPA, no dio cumplimiento con los siguientes requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de Licitación:

- Participar en visita a terreno de carácter obligatoria
- Adjuntar Anexos 1 y 2

Por lo anterior, su oferta fue rechazada en el acto de apertura electrónica de ofertas, lo anterior de acuerdo en lo señalado en las Bases de Licitación, específicamente en el Numeral VII, apartado "Rechazo de las Ofertas"

Que las cuatro ofertas restantes dieron cumplimiento con los requisitos legales y administrativos previstos en las bases de licitación y se ajustaron al presupuesto máximo disponible para el proceso, motivo por lo que los aludidos proponentes avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica de sus ofertas.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el Numeral V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:

9.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

9.2.1 Criterios:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Política de inclusión de género	5%
Precio	40%
Plazo de entrega e instalación	30%
Garantía	20%
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Total	100

CRITERIO POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE GÉNERO

Contenido / factor:

-El oferente es una persona natural de sexo femenino, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente es una microempresa liderada por mujer/es, Se comprobará en el Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).

-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50 de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados, se comprobará con Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1).

Cálculo de puntaje:

-Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.

-No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.



CRITERIO PRECIO

Se valorará la oferta económica de menor monto, la que debe incluir la totalidad de lo requerido en las presentes Bases de Licitación.

X Precio mínimo ofertado 100 /Precio Oferta X

CRITERIO PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la provisión e instalación de los equipos. Completar información en Anexo N° 2.

Se realizará dividiendo el menor plazo ofertado (días hábiles), por el plazo de la oferta i, multiplicando el resultado por el asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje (plazo mínimo ofertado/plazo Oferta)100

CRITERIO GARANTÍA

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 2 adjunto EN ARCHIVOS ADJUNTOS.

El puntaje se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

-Mas de 12 meses de garantía: 100 puntos

-12 meses de garantía: 70 puntos

-Más de 6 y menos de 12 meses de garantía: 30 puntos

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el

Anexo N° 2, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye. En caso que no señale los servicios incluidos dentro de la garantía, el proveedor obtendrá 0 puntos.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

1)Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.

2)Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.

3)Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibile.

- Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos

- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases ya que omite la presentación de forma de algún documento que no es requisito para la evaluación: 50 puntos.*
 - *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el: 50 puntos*
- No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.: 0 puntos*

MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega e instalación.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio GARANTÍA.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Criterio Política de Inclusión de Género.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl”.

Que, realizada la evaluación de las tres propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Política de inclusión de género (5%)	Precio (40%)		Plazo de entrega (30%)		Garantía (20%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Total
			monto ofertado	%	# de Días hábiles	%	Puntos	%		
CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA	77.077.872-7	0%	\$ 943.500	40%	1	30%	100	20%	5%	95,0%
ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5	0%	\$ 1.150.000	33%	2	15%	100	20%	5%	72,8%
INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3	0%	\$ 1.167.249	32,3%	2	15%	100	20%	5%	72,3%
MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPCLIMA)	16.074.884-2	5%	\$ 1.120.000	33,7%	3	10%	100	20%	5%	73,7%

Que el análisis del cuadro de evaluación es el siguiente:

Criterio política de inclusión de género (5%):

CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA: El oferente informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género en su organización. Revisados los antecedentes no fue



posible evidenciar la información antes señalada, ya que el proveedor no adjunta el certificado requerido (F-30-1) y no cuenta con Sello mujer en su ficha electrónica de Chile Proveedores. No se otorga puntaje para este criterio.

ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA: El oferente informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género en su organización, adjuntando una declaración jurada de Representante legal o gerente general mujer. Revisados los antecedentes no fue posible evidenciar la información antes señalada, ya que el proveedor no adjunta el certificado requerido en Bases de licitación (F-30-1) y no cuenta con Sello mujer en su ficha electrónica de Chile Proveedores. No se otorga puntaje para este criterio.

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.; El oferente informa en su Anexo N° 2 que no cuenta con una política de inclusión de género en su organización, motivo por el cual no se le otorga puntaje para este criterio.

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima): El proveedor informa en su Anexo N° 2 que cuenta con una política de inclusión de género. Revisados los antecedentes fue posible evidenciar que cuenta con Sello Mujer otorgado por Chile Proveedores. Obtiene 100 puntos y pondera por lo tanto un 5%.

Criterio Precio

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA, ya que oferta el menor precio para la contratación de los servicios, correspondiente a \$943.500, valor neto (pondera 40%).

Siguen en orden de puntaje ponderado las ofertas que señalan a continuación:

MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima): Oferta \$1.120.000 valor neto y pondera 33,7%.

ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA: Oferta \$1.150.000, valor neto y pondera 33%.

INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.: Oferta \$1.167.249 valor neto y pondera 32,3%.

Criterio Plazo de entrega:

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA, ya que oferta el menor plazo de entrega de los servicios, correspondiente a 1 día hábil (pondera 30%).

Siguen las ofertas presentadas por ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA e INVERSIONES Y PROYECTOS S.A., quienes ofertaron 2 días hábiles obteniendo, por tanto, un puntaje ponderado de 15% cada uno.



MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima): ofertó 3 días hábiles, obteniendo, por tanto, un 10% de puntaje ponderado para este criterio.

Criterio Garantía:


Revisados los Anexos de todos los oferentes, se evidenció que todos ofertaron una garantía superior a los doce meses e indicaron los servicios incluidos en la garantía. Todos los proveedores obtienen 100 puntos y ponderan el máximo puntaje 20%.

Criterio cumplimiento de requisitos formales:

Todos los oferentes dieron cabal cumplimiento en la presentación formal de sus respectivas ofertas, motivo por el cual obtienen un 5% ponderado.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura declarar inadmisibles la oferta de HERDAN SERVICE SPA, RUT 77.076.285-5, y adjudicar la licitación pública denominada: **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA ID 1590-33-L119**, a la empresa CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA, RUT: 77.077.872-7, en la suma total de \$1.122.765 (un millón ciento veintidós mil setecientos sesenta y cinco pesos), valor IVA incluido, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 95%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.


Angélica Ríos Aburto
Encargada de Compras y Contrataciones


Claudio Yáñez Gajardo
Jefe del Departamento de
Administración y Operaciones


Karen Zuñiga C.
Encargada de Compras y Contrataciones

CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION 1590-33-L119

Proveedor	RUT	Política de inclusión de género (5%)	Precio (40%)	Plazo de entrega (30%)		Garantía (20%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Total	
			monto ofertado	%	# de Dias hábiles	%	Puntos			%
CLIMALVA CLIMATIZACION LIMITADA	77.077.872-7	0%	\$ 943.500	40%	1	30%	100	20%	5%	95,0%
ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA	76.602.609-5	0%	\$ 1.150.000	33%	2	15%	100	20%	5%	72,8%
INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	76.201.062-3	0%	\$ 1.167.249	32,3%	2	15%	100	20%	5%	72,3%
MARCELA PÉREZ SEPÚLVEDA (GYPClima)	16.074.884-2	5%	\$ 1.120.000	33,7%	3	10%	100	20%	5%	73,7%


 Angélica Rios A.
 Encargada de Compras y Contrataciones


 Claudio Sánchez G.
 Jefe de Departamento de Administración y Operaciones


 Karen Zúñiga C.
 Encargada de Compras y Contrataciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Karen Zúñiga C., RUT: 12.031.670-2, Encargada de Compras de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-33-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-33-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



**Karen Zúñiga C.
RUT: 12.031.670-2**

Santiago, 11 de diciembre de 2019

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, **Angelica Ríos Aburto RUT: 13.902.098-7, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-33-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-33-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Angelica Ríos Aburto
RUT: 13.902.098-7

Santiago, 11 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-33-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-33-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

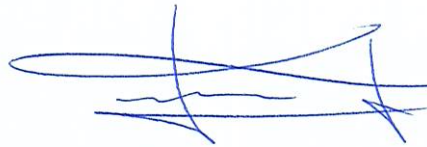


Claudio Yáñez G.
RUT: 8.127.444.-4

Santiago, 11 de diciembre de 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio denominado **ADQUISICION E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", publicado en el Sistema de Compra y Contrataciones bajo el ID 1590-33-L119, por un monto de \$1.122.765 (un millón ciento veintidós mil setecientos sesenta y cinco pesos), valor IVA incluido, para el año 2020.




KATIA TORRES PAREDES

Encargada Sección

Contabilidad y Presupuestos

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
JEFE SECCION CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTOS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS			
DATOS DE LA SOLICITUD			
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE	: Depto. Administración	FECHA DE SOLICITUD:	06/12/19
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: CLAUDIO YAÑEZ GAJARDO		
CENTRO DE COSTO	: Depto. Administración	TIPO DE PRESUPUESTO:	
		Corriente - Nivel Central	<input checked="" type="checkbox"/>
		Achipia	<input type="checkbox"/>
		Corriente - Regional	<input type="checkbox"/>
		Extrapresupuestario	<input type="checkbox"/>
TIPO DE ADQUISICIÓN		Región:	Metropolitana de Santiago
Pasajes	: <input type="checkbox"/>	Convenio:	<input type="checkbox"/>
Bienes/productos	: Si		
Servicios	: <input type="checkbox"/>		
DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO	ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ECOLOGICOS R410A, PARA SALAS DE MÁQUINAS ASCENSORES (ASCENSOR MINISTRO, ASCENSORES EDIFICIO)		
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: \$2.000.000		
ANTECEDENTES ADJUNTOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Cotización	<input type="checkbox"/>		
Términos de Referencia	Si <input checked="" type="checkbox"/>		
No hay	<input type="checkbox"/>		
Otros (Señalar)	<input type="checkbox"/>		
	FIRMA DEL SOLICITANTE		
AUTORIZACIÓN DE COMPRA			
Subsecretario de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe División Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>
Motivo del rechazo o cambios:	<input type="text"/>		
FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS			FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA 
FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO			
CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES			
FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS	: 9/12	FECHA DE LA DERIVACIÓN	: 9/12
OBSERVACIONES	:		
DERIVADO A:	: ARS	Firma Jefatura de Compras y Contrataciones	: 